



DECRETO ALCALDICIO N° 3036 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

19 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 2118 de fecha 11.10.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para contratación de Movilización para profesionales, Programa Habitabilidad. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor ELIAS VIDAL PEÑALOZA, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 260.000.- Exento de IVA. Adjunto cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicio de Movilización para el Programa Habitabilidad al proveedor **ELIAS VIDAL PEÑALOZA**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 260.000.- Exento de IVA. Visitas domiciliarias y supervisión de obra realizada en los diferentes sectores de la comuna, desglosadas en las siguientes fechas:

- 19.04.2018 Diagnósticos
- 10.05.2018 Taller de Alimentación Saludable
- 21.06.2018 Acta en terreno licitación
- 05.07.2018 Carta de compromiso
- 21.08.2018 Supervisión de obra
- 22.08.2018 Supervisión de obra
- 05.09.2019 Supervisión de obra
- 14.09.2018 Supervisión de obra
- 05.10.2018 Supervisión de obra
- 18.07.2018 Supervisión de obra
- 04.07.2018 Supervisión de obra
- 31.07.2018 Supervisión de obra
- 13.09.2018 Supervisión de obra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 114.05.15.009 Programa habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo